COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia""

RESOLUCIÓN -0009- MULTIPLE DECANAL -2026-CPHP/CDN-RAM

Lima, 31 de agosto del 2026.

VISTOS: - El Concejo Directivo Nacional del Colegio Profesional de Historiadores del Perú (CPHP) mediante los informes presentados a la DECANAL, INFORME 017-2026-VNB-VIC.CPHP**,** INFORME 009-2026-CPHP-DNSG-MEHS, aprobada por unanimidad en su sesión del Consejo Nacional del CPHP de fecha 21 de agosto del 2026, tal como se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio Profesional de Historiadores del Perú fue creado por Ley N° 31393 como institución autónoma con personería jurídica de derecho público interno, plural, descentralizada y representativa de los profesionales de Historia, en todos los aspectos concernientes a la investigación y la difusión de la historia en beneficio de la ciudadanía.

Que, son atribuciones del Consejo Directivo Nacional otorgar una resolución al solicitante colegiado que cumplió, de acuerdo a los requisitos establecidos en el **REGLAMENTO DE COLEGIACIÓN.**

Que, el Consejo Directivo Nacional del CPHP a través de la aprobación del consejo directivo da por aprobado a los siguientes LICENCIADOS(AS); para ello se detalla en el cuadro.

De acuerdo que establece las comisiones que considere necesarias para el cumplimiento de **optar su COLEGIACION**.
El Licenciado(a) es egresado de las Universidades públicas y privadas tienen derecho a colegiarse.

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos expuestas, en uso de las facultades conferidas por la Ley y el Estatuto, contando con la aprobación del Consejo Nacional del CPHP.

SE RESUELVE:
Artículo primero. – El solicitante Licenciado es declarado **APTO** para optar su certificado de habilidad cumpliendo de acuerdo a las normativas del Colegio Profesional de Historiadores del Perú. 2025-2026, integrado la comisión por el secretario nacional la tesorera nacional y representada por la decana nacional:

- **RAQUEL ARAGON MAMANI (Decana Nacional del CPHP)**
- **MAYRA HERMOZA SOVRINO (directora nacional de Servicios Gremiales)**
- **FLORENCIO VICTOR NIETO BONILLA (Vice decano del consejo nacional del CPHP)**

Por tanto: Se resuelve declarar APTO a los licenciados de los miembros de la orden para optar su resepctiva COLEGIACION.

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Calle Pachacútec Nº 1315 oficina 402, ubicada en el cruce con la Av. Cuba 987.
Referencia: A una cuadra del Óvalo de Cuba y a 4 cuadras de la iglesia San José, Distrito Jesús María - Lima – 961058247.
Correo: colegio.historiadores@gmail.com

COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

RELACION DE LOS LICENCIADOS APTOS PARA SER COLEGIADO AL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ - SEXTO GRUPO MES DE AGOSTO 2026.

Historiador publico colegiado. HPC. código:

N°	APELLIDO PATERNO MATERNO, NOMBRES	REGION O DEPARTAMENTO	CODIGO DE COLEGIADO	DNI/CE	AÑO DE EGRESADO	UNIVERSIDAD
01	DURÁN HUAMÁN, Cristina Deley.	CUSCO	0185	43233499	16/08/2018	UNIVERSIDAD SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
02	SÁNCHEZ COLINA, Roberto Esteban.	LIMA	0186	07403047	01/10/1996	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.

COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERU

Lic. Raquel Aragón Mamani

DECANA NACIONAL

Calle Pachacútec Nº 1315 oficina 402, ubicada en el cruce con la Av. Cuba 987.
Referencia: A una cuadra del Óvalo de Cuba y a 4 cuadras de la iglesia San José, Distrito Jesús María - Lima – 961058247.
Correo: colegio.historiadores@gmail.com